

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5872 *ALBALI SEÑALIZACIÓN, S.A.*

Anuncio de reducción de capital.

De conformidad con el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, "LSC") se hace público que, con fecha 23 de septiembre de 2020, la Junta General de Accionistas de la sociedad Albalí Señalización, S.A. (en lo sucesivo "Albalí"), ejerciendo en su sede las competencias que tiene atribuidas, ha acordado por unanimidad de acuerdo con los artículos 160 y 318 de la LSC reducir el capital social en la cantidad de trescientos mil euros (300.000 €), con la consiguiente modificación estatutaria.

Esta reducción de capital se ha acordado tras la propuesta del Consejo de Administración y fiel al informe emitido por el mismo órgano tal y como el artículo 286 de la LSC dispone. La mencionada reducción se llevará a cabo, en su caso, mediante la reducción en un euro con cincuenta céntimos (1,50 €) del valor nominal de cada una de las doscientas mil (200.000) acciones nominativas pasando a tener un valor nominal de cincuenta y cinco euros con cincuenta y una milésima (55,051 €) cada una de ellas. El capital social resultante será de once millones diez mil doscientos euros (11.010.200 €).

Asimismo, en virtud de los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de Albalí cuyos créditos no se encuentren ya suficientemente garantizados podrán ejercitar el derecho de oposición a la reducción de capital social acordada en el plazo de un (1) mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de septiembre de 2020.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Albalí Señalización, S.A., Almudena Ponce de León Cuñat.

ID: A200044866-1